

Las contrataciones públicas

Los pliegos de condiciones a través de los cuales se fijan los criterios para la contratación pública de los servicios de limpieza deben cambiar radicalmente.

Deben suprimirse todos aquellos conceptos que sean susceptibles de incumplimientos incontrolables y entre otros muchos la bolsa de horas.

Deben adecuarse al estado actual de la tecnología, en demasiadas ocasiones quien redacta estos pliegos de condiciones demuestra no tener conocimientos suficientes para ello y se sigue exigiendo métodos y sistemas que no garantizan la más mínima calidad.

Cualquier innovación tecnológica permite mayor eficiencia, más productividad y menos cansancio para el operario.

Cuando en una licitación no se contempla el estado actual de la tecnología, no se dan para el personal las condiciones de trabajo adecuadas, no se consiguen las eficiencias en los niveles de higiene que hoy se pueden conseguir, y renunciamos a la productividad que es la base esencial del progreso.

Deben eliminarse en todas las licitaciones los importes por debajo de coste, como suele suceder actualmente en muchas ocasiones, y que no significan otra cosa que una invitación al incumplimiento.

En las licitaciones públicas se deben contemplar y exigir la limpieza e higienización del edificio y no solo de superficies, ya que la calidad aeróbica forma parte de la limpieza e higiene de cualquier centro de trabajo.

La contratación pública debe ser sostenible, debe incorporar cláusulas ambientales y establecer indicadores para el seguimiento y control de dichas pautas ambientales, con la obligación de comunicar los resultados en relación con el objetivo o la actuación del contrato.

Deben ser redactadas de forma tan transparente que las decisiones solo puedan tomarse en la mesa de contratación. Y no me extendo más en este aspecto porque la realidad es de sobras conocida por todos los agentes activos del sector.



Valentí Casas
Director Limpieza Inform